



Municipalidad Distrital de Ascensión

(Creada por Ley N° 27284)

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 137-2024/MDA

Ascensión, 24 de junio del 2024.

VISTOS:

El Acta de Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 012-2024, de fecha 24 de junio del 2024, y el Oficio N°242-2024 -A/MDL/HVCA, de fecha 18 de junio del 2024, a través del cual, el Alcalde de la Municipalidad del Distrito de Laria, invita a participar en la ceremonia de los LXII de creación política, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú en estricta concordancia con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades señala: "Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local". Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Artículo II Autonomía "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, Los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos; representan al vecindario; institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades promoviendo la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, el artículo 39° establece: "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, lo resuelve a través de resoluciones de concejo";

Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, para la de Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 012-2024, de fecha 24 de junio del 2024, se puso en agenda del Concejo municipal, el OFICIO N°242-2024 -A/MDL/HVCA, de fecha 24 de junio de 2024, mediante el cual, el Alcalde de la Municipalidad del Distrito de Laria, hace extensiva la invitación a participar en la ceremonia de los LXII de creación política del de la Municipalidad del Distrito de Laria, a llevarse a cabo el día 19 hasta el 23 de junio del 2024. Por lo que, estando a ello, el pleno del Concejo Municipal, en la estación de Orden del día, se procedió a debatir respecto a su participación, acordando mediante votación, por unanimidad, Denegar la participación del Consejo Municipal, en la ceremonia de creación política del distrito.

Por lo que, estando la Sesión Ordinaria N° 012-2024, de fecha 24 de junio del 2024, en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatoria, el pleno del Consejo Municipal;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - DENEGAR la participación del Consejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Ascensión en la ceremonia de los LXII de creación política del Distrito de Laria, a llevarse a cabo el día 19 hasta el 23 de junio del 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Oficina de Secretaria General, la notificación del presente acuerdo a las instancias administrativas pertinentes, para los fines pertinentes, y a la Oficina de Informática y Cooperación Tecnológica su inclusión en el Portal y/o Página Web de la Municipalidad Distrital de Ascensión: www.muni-ascension.gob.pe.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

DISTRIBUCIÓN
ALCALDÍA
GM
INTERESADO
INFORMATICA
ARCHIVO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASCENSION
HUANCVELICA


OSCAR O. RAMÍREZ TRUCIOS
ALCALDE